



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 12 de diciembre	Número 237

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resoluciones de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 De Briviesca núm. 1. 271/2000. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Cambio de titular del coto privado de caza BU-10.033. Pág. 5.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 5 y 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 6.
Sasamón. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 7 y 8.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 8 y 9.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 9 y ss.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 12 y ss.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos. Pág. 14.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras. Págs. 14 y 15.
Tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 15 y ss.
Tasa por la prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas. Pág. 17.
Tasa por visitas a museos, exposiciones, bibliotecas, monumentos históricos o artísticos, parques zoológicos y otros centros o lugares análogos. Pág. 17.
Ordenanza fiscal reguladora de tasas por licencias urbanísticas. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Carrias. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 19 y ss.
Bañuelos de Bureba. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 21 y ss.
Vitoria de Rioja. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 23 y ss.
Ibrillos. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 25 y ss.
Redecilla del Campo. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 27 y ss.
Bascuñana. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 29 y ss.
Fresneña. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 31 y 32.
Olmillos de Muñó. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 33 y 34.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 34 y ss.
Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 36 y ss.
Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 39 y 40.
Burgos. Sección de Tributos. Aprobación definitiva del padrón del I.A.E. Pág. 40.